



72

tonales de ella a veinte y uno de setiembre
de mil ochocientos veintiún y diez. Reunidos los Ss.
Presidente e ~~los~~ ^{los} miembros del Ayuntamiento Council de
la misma que sirvieron con su asistencia para
tratar de los negocios de sus atribuciones acordaron
lo que sigue

Sacar el acta anterior que ha sido aprobada y fir
mada por otros Ss.

Sobre este mismo El Boletín Oficial de la Provincia N.º 114. tra
de Langosta sale una circular del Gabinete Político relatativa
a que los Alcaldes y Ayuntamientos de cada Pro
vincia valiéndose de los convencimientos mencionados en
tina noticia sobre los medios de extinguir las lan
gostas para contestar a la Sociedad Económica de
Madrid. En virtud el Ayuntamiento que en las va
rias veces que ha aparecido esta plaga en el terri
torio de esta villa no ha encontrado otro medio de
destruirla mas económico y seguro que el de in
fumadas a esas langostas hasta un punto determinado
donde prevería la posterioridad de combustibles suogido
en el punto el inmediato darse fuego y quemar
Alvardo se diga así a la Supervisión para los efec
tos siguientes

Título de Agremiación. Se dio cuenta de un título de agrimenor expedido
por D. Mariano Clemente a favor del D. Mariano Clemente de esta ciudad por
el Ministerio de la Gobernación de la Provincia